

**AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO DE
BIEN QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143

SANTIAGO, 23 MAR 2017

VISTOS:

Las leyes N°s 19.886 y 20.981; el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 211 de 1973; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 753 de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio requiere la adquisición e instalación de un botón inalámbrico para apertura de puertas en las dependencias institucionales ubicadas en el piso 8 de calle Huérfanos 670, Santiago.

2.- Que, a consecuencia de lo anterior, esta Fiscalía ha cotizado la adquisición, recibiendo la cotización del proveedor Bitelco Diebold Chile Ltda., Rut N° 76.068.220-9, por un valor total de USD 153,82.- (ciento cincuenta y tres coma ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

3.- Que, la contratación no supera las 3 U.T.M., por lo que procede su contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la ley N° 19.886.

4.- Que, por estas consideraciones, y existiendo disponibilidad presupuestaria, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

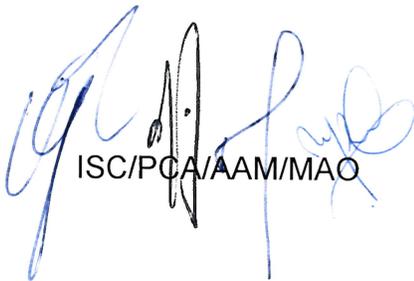
1.- AUTORIZÁSE la contratación directa, por ser menor a 3 UTM, de la provisión e instalación de un Botón Inalámbrico para las puertas de acceso a las oficinas institucionales ubicadas en el piso 8 de calle Huérfanos 670, Santiago al proveedor Bitelco Diebold Chile Ltda., Rut N° 76.068.220-9.

2.- PÁGUESE, el precio que asciende a la suma de USD 153,82.- (ciento cincuenta y tres coma ochenta y dos dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica), IVA incluido, en su equivalente en pesos al dólar observado en el Banco Central al día de emisión de la factura respectiva.

3.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la adquisición al subtítulo 22, ítem 04, asignación 013 "Equipos Menores", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Fiscal Nacional Económico.



ISC/PCA/AAM/MAO



ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN